
ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA ESTÍMULOS A LA CREACIÓN
ARTÍSTICA, RECONOCIMIENTO A LAS
TRAYECTORIAS Y APOYO AL DESARROLLO DE
PROYECTOS CULTURALES /
PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN
GRUPOS ESTABLES DEL INBAL
EJERCICIO FISCAL 2023



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL
PROGRAMA ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, RECONOCIMIENTO A LAS
TRAYECTORIAS Y APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES /
PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN GRUPOS ESTABLES DEL INBAL
EJERCICIO FISCAL 2023**

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Subdirección General de Bellas Artes (SGBA) realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través del correo electrónico habilitado específicamente para cumplir con dicha función y en la siguiente página de internet: <https://inba.gob.mx/pragei/>. Asimismo, la Dirección de Administración de la SGBA proporcionará a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de correos electrónicos a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la SGBA los difundirá en su página de internet <https://inba.gob.mx/pragei/> y se notificará a la Dirección de Administración de la SGBA para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La SGBA será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U-282. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de la Dirección de Administración de la SGBA.

La SGBA desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a la Dirección de Administración de la SGBA en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

La Dirección de Administración de la SGBA será la encargada de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación



y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por la Dirección de Administración de la SGBA para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La SGBA coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de la Dirección de Administración de la SGBA, verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la SGBA realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y, en caso de encontrarse irregularidades, podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"
- Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura: Nueva York no. 224, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México. Teléfono: 5515551920 ext.6432, correo electrónico: ecoachil@inba.gob.mx.
- Solicitudes de información, asesorías, quejas y denuncias a través del correo electrónico: pragei_contraloriasocial@inba.gob.mx

La SGBA y la Dirección de Administración de la SGBA darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la SGBA con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, la SGBA y la Dirección de Administración de la SGBA se comprometen a incluir una cláusula de Contraloría Social en las Convocatorias que se publiquen, así como en la siguiente actualización de los Lineamientos de operación del Programa, a fin de promover la Contraloría Social.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

 **INBAL**



CONTRALORÍA
SOCIAL

Asimismo, en el Programa de Trabajo de Contraloría Social con la instancia ejecutora se establecerán las actividades a desarrollar por la Dirección de Administración de la Subdirección General de Bellas Artes (SGBA).